



POLITICA SOBRE EL CONCEPTO DE TRABAJO PRO BONO FUNDACIÓN PROBONO COLOMBIA

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que la Fundación ProBono Colombia nació como una herramienta para impulsar y hacer efectiva la Declaración de Trabajo Pro Bono para las Américas y que por ello, sus estatutos se encuentran redactados en concordancia con el mencionado documento, a través del presente escrito, la Fundación se permite exponer los criterios que permiten identificar qué es trabajo ProBono para que todos sus miembros puedan acceder a dicha información siempre que tengan una duda al respecto.

II. TRABAJO PRO BONO LEGAL

Será trabajo ProBono legal, todo aquel que realice un abogado gratuitamente y sin expectativa de pago cuyo objetivo sea promover el acceso a la justicia así:

1. Cubriendo las necesidades legales básicas de personas pobres, en situación de vulnerabilidad social, o marginadas.
2. Asesorando o representando a organizaciones en temas de interés público, y que por sus condiciones económicas, de otra manera no podrían obtener dicho servicio.
3. Asesorando o representando a otras organizaciones o fundaciones sin ánimo de lucro en sus aspectos institucionales, cuando de otra manera y por sus condiciones económicas no puedan obtener dicho servicio.



POLITICA SOBRE EL CONCEPTO DE TRABAJO PRO BONO FUNDACIÓN PROBONO COLOMBIA

4. Asesorando o representando a otras organizaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que atiendan a personas y comunidades pobres, en situación de vulnerabilidad o marginadas, cuando soliciten los servicios jurídicos para apoyar a los grupos a los que asisten o para asesorar proyectos dirigidos específicamente a atender las necesidades de dichos grupos.
5. Asesorando o representando a instituciones cívicas, culturales y educativas, que sirvan al interés público y que por su condición económica, no podrían obtener dicha asesoría.
6. Promoviendo el conocimiento de los derechos constitucionales y legales de las personas pobres, en situación de vulnerabilidad social o marginadas.
7. Promoviendo el conocimiento de los derechos constitucionales y legales de las organizaciones sociales que atienden a las personas pobres, en situación de vulnerabilidad social o marginadas.
8. Promoviendo el conocimiento de los derechos constitucionales y legales de las instituciones cívicas, culturales y educativas, que sirvan al interés público.

No es trabajo legal pro bono:

Sin perjuicio de que la Fundación promueva en un futuro la realización de este tipo de actividades, actualmente no son servicios legales pro bono y por tanto no serán tenidas en cuenta las horas que los abogados inviertan en las siguientes actividades:



POLITICA SOBRE EL CONCEPTO DE TRABAJO PRO BONO FUNDACIÓN PROBONO COLOMBIA

1. Los servicios o actividades voluntarias a favor de la comunidad que no involucren servicios legales.
2. Los servicios legales a favor de familiares o amigos.
3. El ser director de organizaciones sin ánimo de lucro, colegios de abogados o instituciones cívicas, culturales, religiosas o educativas.
4. Dictar cátedra en escuelas de Derecho u otra área, salvo cursos a estudiantes de bajos recursos sobre derechos humanos o acceso a la administración de justicia.
5. Publicar libros o artículos.
6. Los servicios legales cuyo pago está sujeto a una condición, como la obtención de un fallo favorable, o realizados con la expectativa de recibir un pago, presente o futuro.
7. La participación en actividades recreativas ó lúdicas organizadas y promovidas por la Fundación, para la recaudación de fondos o para el esparcimiento de sus miembros.¹

¹ Copa anual de futbol sala ProBono, Premio abogado pro bono del año, etc.